

GARANTIA NORTEC 10 AÑOS

Los Reguladores /Acondicionadores de Voltaje Serie AMCR marca INDUSTRIONIC^{MR} están garantizados por Nortec S.A. de C.V. por un lapso de 10 (diez) años contra cualquier defecto de fabricación y piezas, a partir de la fecha de embarque. En caso de cumplir con los requisitos, se podrán reemplazar piezas o componentes defectuosos sin costo adicional. Esta garantía esta sujeta a las siguientes condiciones:

CONDICIONES

1. Nortec S.A. de C.V. se compromete solamente a reparar o cambiar el equipo a nuestra opción en fábrica ó en cualquiera de nuestras sucursales (ver Anexo Garantía). Si el cliente desea que se efectúen los trabajos en sitio, los gastos de viáticos serán cubiertos por el cliente.
2. Esta garantía se extiende solamente al comprador original del equipo y no es transferible a terceras personas.
3. Nortec, S.A. de C.V. no se responsabiliza por ningún daño directo, indirecto, especial o incidental que resulte del uso de nuestro equipo mas allá de las garantías indicadas aquí, ni por el mal funcionamiento de otros equipos con los cuales se utilicen o intenten utilizar nuestros equipos.
4. Antes de regresar el equipo para su revisión, el usuario deberá obtener indicaciones nuestras de embarque.
5. Garantías solo se harán validas si se le ha dado mantenimiento al equipo por medio de un distribuidor autorizado de Nortec, S.A. de C.V.
6. Garantía válida únicamente cuando el equipo haya sido operado bajo las condiciones ambientales, mecánicas, eléctricas y electrónicas descritas en la cotización/contrato firmada del mismo equipo y en el manual de operación incluido en cada equipo.

EXCLUSIONES

1. La garantía cubre exclusivamente aquellas partes, equipos o subensambles que hayan sido instalados de fábrica y no incluirá en ningún caso el equipo adicional fabricado por otras empresas o que hayan sido adicionadas al mismo por el usuario. En caso de que dichas partes, equipos o subensambles adicionales hayan sido vendidos por Nortec, S.A. de C.V., pero fabricados por otras empresas, estos estarán sujetos a sus propias condiciones de garantía extendidas por esos fabricantes en forma independiente.
2. Esta garantía no cubre consumibles tales como: baterías (después de 90 días), fusibles, triacs, SCR's, varistores, resistencias u otros elementos de protección.
3. Esta garantía no es válida en los siguientes casos:
 - a) Cuando haya existido algún intento anterior de reparación por personal no autorizado por Nortec, S.A. de C.V.
 - b) Cuando el equipo haya recibido golpes accidentales o intencionales, haya sido instalado sobre una superficie vibratoria ó no fija, haya sido expuesto a vandalismo, a elementos nocivos como agua, fuego, intemperie, ambientes o polvos corrosivos o explosivos o cualquier otra situación similar o análoga.
 - c) Cuando el equipo haya sido alterado por personal no autorizado, ajeno a Nortec, S.A. de C.V.
 - d) Cuando la forma de onda de voltaje de la energía contenga distorsiones mayores al 2% del fundamental.
 - e) Cuando el equipo haya sufrido daños durante el transporte.
 - f) Cuando la instalación no se haya hecho correctamente o según instrucciones en manual de operación.

*** Para hacer efectiva la garantía es necesario contar con la póliza, debidamente sellada y el equipo que presenta falla.**

LOS SIGUIENTES CONCEPTOS NO CALIFICAN COMO ATENCION DE GARANTIAS:

- *Mantenimientos preventivos (limpieza y ajuste).*
- *Sustitución de consumibles que tengan deterioro o desgaste normal por el uso.*
- *Atención en sitio a solicitud del cliente. Los gastos de maniobras de carga/descarga y viáticos corresponden al cliente.*
- *Intervenciones en que el equipo no presente falla (según técnicos autorizados NORTEC, S.A. de C.V.).*

MODELO:

SERIE:

FECHA: